



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

T.66

Enmienda 1
(02/2000)

SERIE T: TERMINALES PARA SERVICIOS DE
TELEMÁTICA

Puntos de código facsímil para utilización con las
Recomendaciones V.8 y V.8 *bis*

Enmienda 1

Recomendación UIT-T T.66 – Enmienda 1

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE T
TERMINALES PARA SERVICIOS DE TELEMÁTICA

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

RECOMENDACIÓN UIT-T T.66

PUNTOS DE CÓDIGO FACSIMIL PARA UTILIZACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES V.8 Y V.8 *bis*

ENMIENDA 1

Resumen

Esta enmienda introduce un nuevo apéndice I para la asignación de parámetros T.66 adicionales.

Orígenes

La enmienda 1 a la Recomendación UIT-T T.66, ha sido preparada por la Comisión de Estudio 8 (1997-2000) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 10 de febrero de 2000.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2000

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1) Subcláusula 6.2.....	1
2) Nuevo apéndice I.....	2

**PUNTOS DE CÓDIGO FACSIMIL PARA UTILIZACIÓN
CON LAS RECOMENDACIONES V.8 Y V.8 bis**

ENMIENDA 1

(Ginebra, 2000)

1) Subcláusula 6.2

a) *Sustituir el cuadro 2/T.66 por el siguiente:*

Cuadro 2/T.66 – Categoría de funciones facsimil

Arranque	b0	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7	Parada	Octeto – "callf0"	Referencia Recomendación UIT-T
0	0	1	1	1						El rótulo b0-b3 indica la categoría de la función facsimil	
					0					Indica un octeto de categoría	
								x		Un "1" indica llamadas para las aplicaciones que utilizan el protocolo de negociación ampliado del grupo 3	Recomendación T.30
							x			Un "1" indica reservado para sesión iniciada por el llamante en aplicaciones que utilizan el protocolo de negociación ampliado del grupo 3	Recomendación T.30
						x				Reservado para utilización experimental por la Telecommunications Industry Association (EE.UU.), Comité TR-29	
									1	Bit de parada	

NOTA – Los bits reservados, cuando se envían, deben ponerse a 0 e ignorarse por el receptor.

b) *Sustituir el cuadro 5/T.66 por el siguiente:*

**Cuadro 5/T.66 – Campo de información normalizada – Facsímil T.30
Codificación {NPar(2)} – Octeto 2**

NPar(2)	8	7	6	5	4	3	2	1
Recomendación H.324 (MSVF)	x	x	x	x	x	x	x	1
Método de negociación ampliado	x	x	x	x	x	x	1	x
Sesión iniciada por MS (Nota)	x	x	x	x	x	1	x	x
Reservado para utilización experimental por la Telecommunications Industry Association (EE.UU.), Comité TR-29	x	x	x	x	1	x	x	x
Reservado para atribución por el UIT-T	x	x	x	1	x	x	x	x
Reservado para atribución por el UIT-T	x	x	1	x	x	x	x	x
No hay parámetros en este octeto	x	x	0	0	0	0	0	0

NOTA – Sesión iniciada por el terminal respondedor.

2) **Nuevo apéndice I**

Añadir el nuevo apéndice I que se indica a continuación:

Apéndice I

Procedimiento para la asignación de parámetros T.66 adicionales

I.1 Introducción

En el presente apéndice se define el procedimiento de petición de asignación de parámetros T.66 de los que se indica que "se reservan para asignación por el UIT-T". Dicho procedimiento tiene por objeto facilitar la asignación apropiada de esos parámetros.

El procedimiento no cubre las peticiones de cambios de los octetos de categoría de información (lo que requiere la aprobación del UIT-T), ni de cambios de la estructura global de la Recomendación T.66 (lo que requiere la aplicación de los procedimientos de la Resolución 1 del UIT-T).

I.2 Procedimiento

El Grupo de Trabajo o la Comisión de Estudio que identifica la necesidad de asignar un parámetro T.66, inicia el procedimiento efectuando la petición al respecto al Presidente de la Comisión de Estudio responsable de la Recomendación T.66, con envío de copias de la petición al Relator de la Recomendación T.66 y al Consejero de la TSB correspondiente. Tras consultar con el Relator de la Recomendación T.66, el Presidente aprobará la petición o propondrá una solución alternativa a la misma (si se necesita introducir algún cambio a efectos de conformidad con la Recomendación T.66). Se prevé que las peticiones que utilicen este procedimiento sean respondidas en el plazo de un mes. Los cambios deberán publicarse en una guía para los implementadores de la Recomendación T.66.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación